CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

SECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

San Lorenzo, 16 de octubre de 2018

DICTAMEN N° 66/2018

Señor
Abog. **PABLO SEITZ ORTIZ**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (DNCP)
EEUU Nº 961 C/ TTE. FARIÑA
Tel.: 415 4000

Ref.: Renovación de Contrato correspondiente a la LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 38/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERNANDO DE LA MORA" - ID Nº 317914.----------

Tengo el honor de dirigirme a Usted, y por su intermedio al Consejo de Administración, en el marco del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 38/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERNANDO DE LA MORA" - ID Nº 317914, con el objeto de elevar el Dictamen de Renovación de los Contrato suscrito con la siguiente persona:

- LUCAS MATIAS VILLASANTI GONZALEZ - CONTRATO Nº 67/2016, ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERNANDO DE LA MORA.

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 228/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016, se adjudico el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 38/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERNANDO DE LA MORA" - ID Nº 317914.

En consecuencia se suscribió el Contrato mencionado más arriba, para el alquiler del local destinado para el JUZGADO DE FERNANDO DE LA MORA, el cual tiene una vigencia de 23 (veinte y tres) meses, a partir del 24 de noviembre de 2016 al 24 de octubre de 2018.

En tal sentido, y en atención al vencimiento del contrato, fue elevado a consideración del señor: LUCAS MATIAS VILLASANTI GONZALEZ, la Nota SUOC Nº 331/2018.

En consideración a lo expresado precedentemente, el señor LUCAS MATIAS VILLASANTI GONZALEZ, por Nota de fecha 15 de octubre de 2018, manifestando su conformidad para proseguir con los tramites de renovación del Contrato Nº 67/2016, con una vigencia del **25 de octubre de 2018** al **25 de setiembre de 2020**, con las mismas condiciones establecidos en el contrato original, y al siguiente detalle:

Item	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	80131502-003	ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL JUZADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERNANDO DE LA MORA	MES	23	10.000.000	230.000.0000
					Total (IVA Incluido)	**230.000.0000**

PODER JUDICIAL
UOC
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo
Teléfono: 595 21 574521.
Fax: 595 21 591-155.
Correo electrónico: uoccentral@pj.gov.py

SECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

El inmueble seleccionado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la convocante, ya que cuenta con el espacio físico requerido para el buen funcionamiento del Juzgado de Paz, además se encuentra ubicado en una zona de fácil acceso para los usuarios de Justicia.

La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, superficie y otras características del inmueble, es inviable la adquisición de un inmueble debido al alto costo que representaría un inmueble de esas características y que en el presupuesto aprobado para esta Circunscripción para el presente ejercicio no contempla el rubro correspondiente para la adquisición de inmuebles.

La renovación del Contrato se realiza conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 47 - RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Por todo expuesto precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones, dictamina viable la Renovación del Contrato para el alquiler del local destinado para el JUZGADO DE FERNANDO DE LA MORA, de conformidad a lo establecido en el Art. 47 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer.

ES MI DICTAMEN.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL UOC

LIC. FRANCISCO CACERES
Jefe - Sub U.O.C
Circunscripción Judicial del Dpto. Central